

ESCRITOS DE RECLAMACIÓN: PROCEDIMIENTO

De acuerdo con la Normativa de Ordenación Académica y Evaluación del Alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación (Artículo 10., punto 1) los estudiantes, de forma individual o colectiva, podrán dirigir escritos de reclamación a la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad, fundados en alguna de las siguientes causas:

- Desacuerdo motivado con la calificación obtenida.
- Incumplimiento del programa académico de la Facultad en materias que afecten a la cuestión reclamada.
- Defecto de forma en la realización de las pruebas o en el procedimiento de revisión de las mismas.

Para formular estas reclamaciones el procedimiento es el siguiente:

- **Por desacuerdo con la calificación obtenida:**
 - 1º. Acudir a la revisión de las pruebas con el profesorado encargado de realizarlas, dentro del plazo que marca la Normativa de Ordenación Académica y de Evaluación del Alumnado (Artículo 41, punto 1): *‘El profesorado encargado de las pruebas estará obligado a revisar las pruebas de aquellos alumnos que lo soliciten, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles tras la publicación de las calificaciones, en presencia del alumno y con publicidad, así como a efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión’.*
 - 2º. Agotado el trámite anterior, el alumnado podrá dirigir escritos de reclamación, de forma individual o colectiva, y dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones:
 - En primer lugar, al Director del Departamento responsable de la asignatura en cuestión.
 - Posteriormente, en caso de desacuerdo con la respuesta del Director del Departamento, a la Comisión de Ordenación Académica del centro.
- **Por incumplimiento del programa académico y/o defecto de forma en el procedimiento de realización de las pruebas o en el procedimiento de revisión:** En ambos casos el alumnado podrá dirigir escritos de reclamación, de forma individual o colectiva, aportando, siempre que sea posible, evidencias acerca de los hechos que motivan su reclamación:
 - 1º. En primer lugar, al Director del Departamento responsable de la asignatura en cuestión.
 - 2º. Posteriormente, una vez agotada esta vía, a la Comisión de Ordenación Académica del centro.